



Análisis: incremento del salario mínimo para 2023

Principales puntos:

- Los representantes de los empresarios y los trabajadores acordaron un **incremento de 16% para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en 2023** y de 20% en el subsidio de transporte.
- Con esto, **la remuneración mínima mensual queda en \$1.160.000** y se eleva hasta \$1.300.606 en los casos en que se reciba subsidio de transporte.
- Si bien esta cifra representa el mayor aumento nominal del SMMLV de lo corrido del presente siglo, **el ajuste real resulta inferior al que el Gobierno decretó para el 2022.**
- Es una medida que busca **devolver capacidad adquisitiva a los hogares** en medio de una coyuntura inflacionaria reciente que ha sido muy retadora.
- Si se descuenta la **inflación percibida** por los **hogares del segmento de ingresos bajos**, **el incremento real es incluso inferior al promedio de los últimos 10 años.**
- A pesar de esto, es valioso tener en cuenta que **los incrementos del SMMLV superiores a los criterios técnicos tienen efectos sobre la dinámica de la inflación y el mercado laboral** que se pueden materializar parcialmente en 2023.
- Los macrosectores más afectados serían **la administración pública, salud y educación, y las actividades profesionales y administrativas**, mientras la presión sobre la inflación implica un **ligero sesgo al alza sobre nuestro escenario vigente para el cierre de 2023.**

27 de diciembre de 2022

Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercados

Juan Pablo Espinosa Arango

Director

juespino@bancolombia.com.co

Santiago Espitia Pinzón

Especialista Macroeconómico

sespitia@bancolombia.com.co

Deiby Alejandro Rojas Cano

Analista de Banca Central y Mercados

deirojas@bancolombia.com.co

Andrés Camilo Miranda Triana

Analista Macroeconómico

acmirand@bancolombia.com.co

Los empresarios y los trabajadores acordaron un ajuste de 16% en el salario mínimo para 2023

Los representantes de los empresarios y los trabajadores acordaron un incremento de 16% para el Salario Mínimo Mensual Legal Vigente (SMMLV) en 2023. Además de esto, se concertó un incremento de 20% en el subsidio de transporte. Con esto, la remuneración mínima mensual legal queda en \$1.160.000 y se eleva hasta \$1.300.606 en los casos en que se reciba subsidio de transporte.

La cifra acordada tuvo en cuenta la inflación esperada para el fin de 2022 y el indicador de productividad definido por la subcomisión de productividad del Ministerio de Trabajo. En el escenario de proyección vigente del Grupo Bancolombia, la inflación anual prevista para cierre de 2022 es de 12,8%, mientras la observada con corte a noviembre es de 12,53%. Por otro lado, el indicador de productividad determinado fue de 1,24%. Así pues, la base técnica para la definición del incremento del SMMLV sería de 12,8% de inflación más 1,24% de productividad (14,2% total compuesto), lo que explica buena parte del incremento nominal pactado.

Si bien esta cifra representa el mayor aumento nominal del SMMLV de lo corrido del presente siglo, el ajuste real resulta inferior al que el anterior Gobierno decretó para el presente año. Hay que volver hasta finales de 1999 para encontrar un incremento del salario mínimo similar al que se acaba de definir (en ese momento fue 16,0% nominal). Sin embargo, al descontar la inflación esperada para el cierre del año (12,8%) el incremento real del SMMLV en esta ocasión sería de 2,8%, inferior al de 2022 (4,2% real) y muy cercano a los de 2019 (2,7% real) y 2015 (2,5% real).

Además, es una medida que busca devolver capacidad adquisitiva a los trabajadores que reciben esta remuneración

en medio del choque inflacionario más desafiante de lo corrido del presente siglo. En particular, tal como lo expone la gráfica 2, si en lugar de descontar la inflación total se descuenta la inflación que perciben los hogares de ingresos bajos, entre los que se encuentran la mayoría de los trabajadores que reciben el SMMLV, el incremento real definido en esta ocasión es muy cercano al promedio que ha predominado en la última década y se reduce sustancialmente el excedente que supera a los criterios técnicos desde el punto de vista económico.

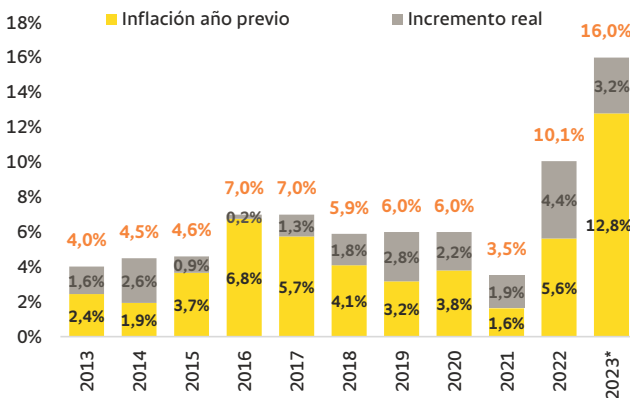
Por lo tanto, desde esta perspectiva es una medida que contribuirá a la dinámica del consumo privado de este segmento de los hogares.

Habiendo dicho esto, creemos que esta decisión tendrá implicaciones en el desempeño de la inflación y el mercado laboral en 2023. En relación con los precios, la presión adicional en los costos de las empresas, en particular en aquellas con mayor proporción de contratación formal, las podría llevar a ajustar sus precios de venta para amortiguar el impacto financiero.

Pero, además, dado que el incremento estaría ocurriendo en un contexto de marcada desaceleración económica, es previsible que otras firmas deban reaccionar reduciendo su nómina actual o esperada. Por su parte, el nuevo valor del SMMLV también incentivaría las contrataciones con esquemas informales, lo que puede dificultar combatir uno de los talones de Aquiles que históricamente ha adolecido el mercado laboral de Colombia.

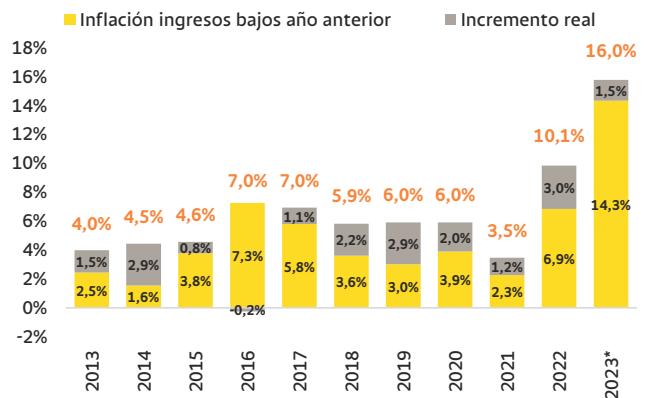
A continuación detallamos el impacto previsto en estos frentes:

Gráfica 1. Incremento nominal y real del salario mínimo a partir de la inflación total (% anual nominal)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE. *Inflación de 2022 proyectada por Grupo Bancolombia para cierre de año.

Gráfica 2. Incremento nominal y real del salario mínimo a partir de la inflación para segmento de ingresos bajos (% anual nominal)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE. *Inflación de 2022 con corte a noviembre. Series de inflación: categoría 'ingresos bajos' 2012-2018 y categoría 'pobres' de 2019 a 2022.

Los costos laborales, la demanda y la indexación serán canales de transmisión hacia la inflación

Efecto en inflación

Anticipamos que el incremento del 16% del SMMLV impulsará los precios al consumidor en 2023 a través de 3 vías: i) incrementaría los costos laborales de las empresas; ii) haría que algunos hogares mantengan un alto nivel de consumo; y iii) acentuaría el efecto indexación. Al respecto, vale la pena considerar que un estudio publicado por el Banco de la República¹ encontró que un incremento de 100 pb del salario mínimo nominal puede generar un alza la inflación total entre 9,5 pb y 14,4 pb. Si se aplica esta estimación, el incremento de 16% que se adoptó la semana anterior implicaría por sí solo un avance del IPC anual entre 1,52 pp y 2,3 pp el próximo año.

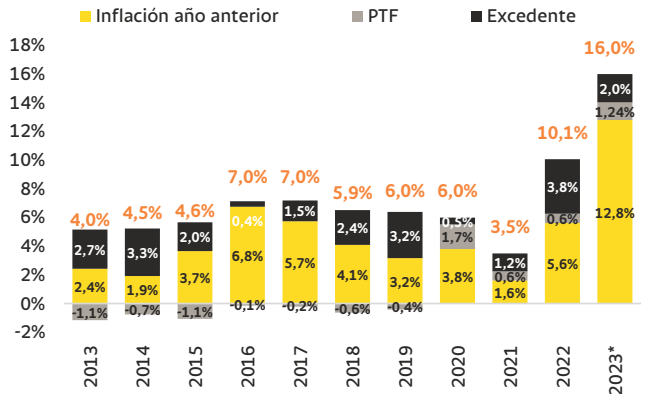
Respecto a la primera vía, es previsible que los sectores en los que el trabajo tiene una mayor participación en el valor agregado y con elevados niveles de contratación formal puedan ser los más afectados. Al respecto, en la siguiente sección (sobre mercado laboral) exponemos la información disponible sobre este potencial canal de impacto.

Por su parte, respecto a la segunda vía, la información transaccional de Bancolombia revela que las personas que reciben ingresos en el entorno de un SMMLV tienen una participación de entre el 9,5% y el 10,7% del total del consumo (ver gráfica 4). Sin duda, esta referencia tiene algunas consideraciones a tener en cuenta: esta métrica tiene en cuenta el gasto propio y con medios de pago. Es decir, no se incluye el gasto de los familiares, ni los gastos en efectivo, lo que puede modificar la cifra.

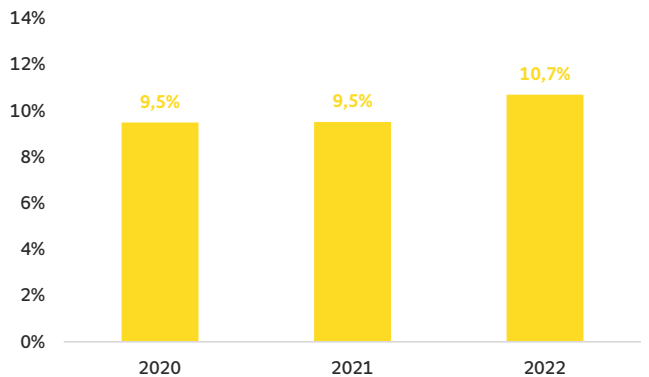
Sin embargo, es una señal primaria de que la participación en el consumo de los hogares cuyos ingresos están determinados por las decisiones respecto al SMMLV es relevante y puede implicar que se mantenga la fortaleza en la demanda por determinados segmentos de bienes y servicios durante el próximo año.

Finalmente, respecto a la tercera vía, es de destacar que el Gobierno está en el proceso de modificar el parámetro para la indexación de las tarifas de algunos productos y servicios. De esta forma, la referencia ahora sería la Unidad de Valor Real (UVR, que depende de la inflación observada) y no el SMMLV. Así, el ajuste en 2023 de las tarifas de las cuotas moderadoras de las EPS, la revisión técnico mecánica de vehículos, entre otros, no sería de 16% sino de 12,8% (nuestra proyección vigente para la inflación de cierre de 2022). Esto podría llevar a que las presiones inflacionarias relacionadas con la indexación sean inferiores a lo que podría suceder en el caso en que el SMMLV continuara siendo el criterio de referencia.

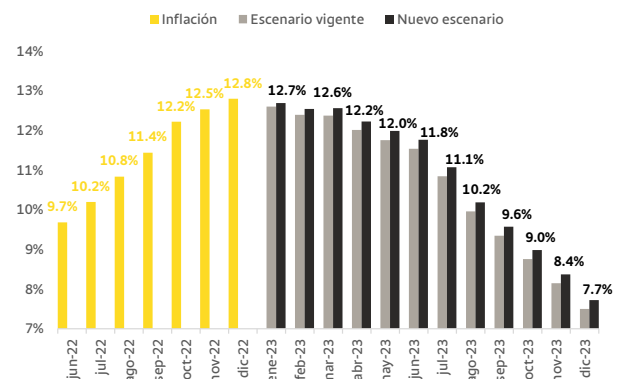
Gráfica 3. Descomposición por criterio de los incrementos del salario mínimo (% anual nominal)



Gráfica 4. Participación de las personas que reciben ingresos en el entorno de un SMMLV en el consumo, según transaccionalidad en canales Bancolombia



Gráfica 5. Proyección de inflación para 2023 (% anual)



Fuente: Grupo Bancolombia, Ministerio del Trabajo, DANE.

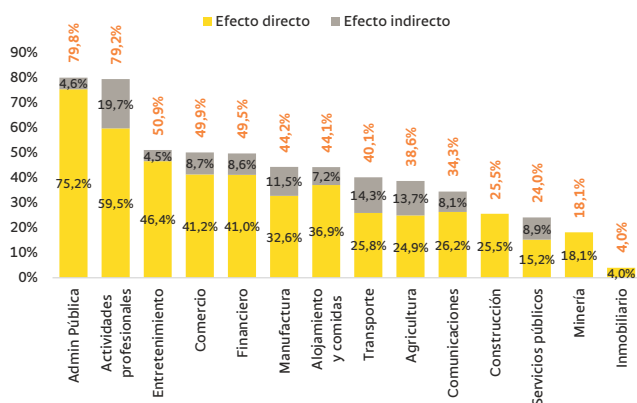
Habrá impactos en la informalidad y en la situación financiera de las empresas

Tabla 1. Ocupados formales por actividad económica (miles; a nivel nacional; promedio agosto-octubre de 2022)

Actividad económica	Total ocupados	Total formales	% de formales
Total	22.385	9.391	42,0%
Sector público, educación y salud	2.675	2.209	82,6%
Comercio	4.069	1.626	40,0%
Manufacturero	2.370	1.254	52,9%
Profesional y admin.	1.753	931	53,1%
Construcción	1.543	502	32,5%
Logística	1.624	489	30,1%
Entretenimiento y otros	1.864	458	24,5%
Financiero	442	382	86,3%
Agropecuario	3.261	372	11,4%
Alojamiento y comidas	1.557	357	22,9%
Comunicaciones	364	315	86,5%
Servicios públicos y minería	624	310	49,6%
Inmobiliario	234	183	78,2%

Fuente: Grupo Bancolombia, DANE.

Gráfica 6. Proporción máxima de los costos que se verían impactados por el incremento del SMMLV (por sector; % del valor agregado)



Fuente: Grupo Bancolombia, DANE.

Dados estos elementos, prevemos que entre enero y mayo de 2023 se evidenciaría con mayor intensidad el impacto inflacionario de esta decisión. Al incorporar el incremento de 16% en el SMMLV a los escenarios detallados en nuestra Guía Bancolombia 2023 ([ver más aquí](#)), tendríamos como resultado un ligero incremento de nuestra senda de proyección, como se evidencia en la gráfica 5.

En particular, nuestro nuevo escenario base de inflación para el cierre de 2023 sería de 7,7% al incorporar el cambio del salario mínimo. Esto, en la medida en que el supuesto sobre el que se construyó nuestra estimación previa contemplaba un ajuste de entre 14% y 15%. Además, anticipamos que las mayores repercusiones se materializarían en los rubros de servicios y alimentos.

Mercado laboral

El mismo estudio del Banco de la República¹ revela que los incrementos reales del salario mínimo conllevan a una reducción en la creación de empleos formales. El análisis apunta a que cada punto porcentual de ajuste en el SMMLV reduce en una magnitud similar las contrataciones formales. Además, el mayor costo de mano de obra afecta la capacidad de generación de oportunidades para aprendices (aquellos destinados a las prácticas profesionales de los estudiantes universitarios en los últimos semestres de pregrado). Esto complica el enganche de los más jóvenes al mercado laboral.

Como es de esperar, una menor demanda por puestos de trabajo es un obstáculo para la reducción de la informalidad.

El mercado laboral del país tradicionalmente se ha caracterizado por tener niveles de informalidad elevados. Incluso, luego del choque de la pandemia se ha incrementado la proporción en lo corrido del 2022 hasta octubre a un promedio superior al 58%. La alta informalidad implica una baja calidad del empleo, además de un menor aporte a los sistemas de salud y pensiones -lo que afecta su sostenibilidad y costo fiscal-, y un mayor riesgo de evasión del impuesto de renta.

Por otro lado, la evidencia apunta a que los incrementos del salario mínimo superiores a la inflación y la productividad inciden en la estabilidad financiera de las empresas más pequeñas.

Entre tanto, el equilibrio fiscal también se ve presionado por cómo se eleva el gasto de funcionamiento de los gobiernos, tanto del orden nacional, como de los territoriales, en la medida en que la remuneración de muchos de los funcionarios públicos suele estar definida por una cantidad determinada de SMMLV.

La admin. pública y las actividades profesionales son los sectores que más se verían impactados

Efecto sectorial

La síntesis de estos elementos de corte inflacionario y laboral se traducirán a la actividad productiva sectorial según el nivel de contratación formal y la proporción de los costos impactados. Según las cifras más recientes disponibles del DANE (ver tabla 1), en el trimestre móvil entre agosto y octubre de 2022, los sectores que ocuparon la mayor cantidad de trabajadores formales fueron: la administración pública, la educación y salud, el comercio mayorista y minorista, y el sector manufacturero.

Sin embargo, si se mira desde la óptica de la proporcionalidad, las actividades de información y comunicaciones (86,5%), las financieras (86,3%) y el sector público, educación y salud (82,6%) son las más intensivas, dentro de su total de ocupación, en la de tipo formal. Así, en estos sectores se evidenciaría un mayor impacto por el aumento de los costos laborales.

Además, la otra cara de la moneda entre los sectores menos intensivos en mano de obra formal es que el incremento en los costos de la contratación formal sería un factor que mantendría bajos los incentivos a reducir la informalidad.

Esto afectará, entonces, a sectores como el agropecuario (11,4% de formalidad), el alojamiento y servicios de comida (22,9%), y el entretenimiento y servicio doméstico (24,5%).

Una de las grandes falencias del proceso que se utiliza hoy para la concertación del incremento del SMMLV es que los trabajadores informales y las personas sin ocupación no tienen voz ni voto en la definición, a pesar de ser de los grupos que más se ven afectados por la decisión que se toma cada año. Luego, cuando se presentan incrementos superiores a lo que los criterios técnicos sugieren, estos grupos poblacionales excluidos de la negociación pueden sufrir los efectos adversos más significativos.

Por último, el impacto total en la situación financiera de las empresas y la transmisión a precios de productos finales del incremento del SMMLV también depende de la participación de las nóminas formales en el total de los costos de las empresas. Como una aproximación a esto, la gráfica 6 expone la participación directa de las remuneraciones formales en el valor agregado de cada sector, a partir de la información de la matriz insumo-producto del DANE, además del impacto indirecto por cómo se afectan los costos de sectores que proveen insumos en la cadena productiva a otras actividades.

Vale la pena resaltar que estas cifras describen el impacto potencial máximo, ya que no solo tiene en cuenta el

empleo formal de personas cuya remuneración sea el SMMLV, sino la totalidad. Aquellos que tienen una remuneración superior pueden tener un incremento de sus ingresos inferior a lo acordado para el mínimo, por lo que las presiones de costo de nómina formal total sería inferior. En cualquier caso, consideramos que la información da algunas señales relevantes respecto al impacto sectorial y en qué sectores pueden ser mayores las presiones a transmitir los mayores costos a los precios finales.

Como se hace evidente en la gráfica, la administración pública, educación y salud, junto a las actividades profesionales, científicas y administrativas son los macrosectores que se enfrentan al mayor impacto potencial. Estos serían los sectores en los que el efecto sería de primer orden. Luego, habría un grupo extenso de actividades en la que se tendría un efecto de orden medio, mientras que en los servicios públicos y en la minería, en particular, donde es más relevante el capital físico que el trabajo en la producción, es en donde el impacto sería el menos relevante.

Implicaciones sobre nuestras perspectivas

Como lo mencionamos previamente, uno de los impactos más claros de esta definición es una ligera presión al alza sobre nuestro escenario base de proyección vigente de inflación para 2023. En particular, estimamos que esto se podría traducir en que el ritmo de incremento de los precios al cierre del próximo año sea de 7,7% en lugar del 7,5% que previmos en la Guía Bancolombia 2023.

Sin embargo, es valioso resaltar que, a pesar del elevado valor del incremento nominal, el aumento real del SMMLV no es atípico para la historia reciente del país. Más aún, si se considera el componente que excede a los dos criterios técnicos de inflación y productividad (ver gráfica 2), es un incremento cercano a la mediana de los últimos 10 años -si se mantiene el supuesto de incremento de 1,24% de la productividad respecto al cual el DANE aún no ha publicado cifras oficiales-. Finalmente, no sobra reiterar que si se descuenta la inflación que vienen enfrentando los hogares del segmento bajo de ingresos, el incremento real es incluso inferior al promedio de los últimos 10 años.

Referencias

1 Banco de la República. (Septiembre de 2022). Efectos macroeconómicos del salario mínimo en Colombia. *Ensayos sobre Política Económica*(103), 1-117. doi:<https://doi.org/10.32468/espe103>



Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado

Juan Pablo Espinosa Arango
Director
juespino@bancolombia.com.co

Investigaciones Económicas

Arturo Yesid González Peña
Gerente Cuantitativo y de Analítica
arygonza@bancolombia.com.co

Santiago Espitia Pinzón
Especialista Macroeconómico
sespitia@bancolombia.com.co

Deiby Alejandro Rojas Cano
Analista Mercados y Banca Central
deirojas@bancolombia.com.co

Jorge Eliécer Montoya Gallo
Analista IFRS 9
jomontoy@bancolombia.com.co

Sebastián Ospina Cuartas
Analista Cuantitativo
sospina@bancolombia.com.co

Andrés Camilo Miranda
Analista Macroeconómico
acmirand@bancolombia.com.co

Valentina Guáqueta Sterling
Analista Regional e Internacional
vaguaque@bancolombia.com.co

Investigaciones Sectoriales

Jhon Fredy Escobar Posada
Gerente Sectorial Agroindustria
jhescoba@bancolombia.com.co

Nicolás Pineda Bernal
Gerente Sectorial Comercio
nipineda@bancolombia.com.co

Mateo Andrés Rivera Arbeláez
Analista Sectorial Comercio
marivera@bancolombia.com.co

Andrés Felipe Sarmiento Fernández
Analista Sectorial Agroindustria
ansarmie@bancolombia.com.co

Javier David Villegas Restrepo
Analista Sectorial Inmobiliario y Hotelería
jvilleg@bancolombia.com.co

María José Bustamante Grajales
Analista Sectorial Comercio
mabustam@bancolombia.com.co

Santiago Gómez Monsalve
Auxiliar Administrativo
sgmonsa@bancolombia.com.co

Investigaciones de Mercado

Juan Camilo Dauder Sánchez
Analista Sector Construcción
jdauder@bancolombia.com.co

Andrea Atuesta Meza
Analista Sector Financiero
aatuesta@bancolombia.com.co

Ricardo Andrés Sandoval Carrera
Analista Sector Energético
rsandova@bancolombia.com.co

Laura Natalia Capacho Camacho
Analista Junior Sectorial
lcapacho@bancolombia.com.co

Juan Esteban Echeverri Agudelo
Comunicaciones
jueagude@bancolombia.com.co

Bryam Antonio Daza Rodríguez
Estudiante en Práctica
Bdaza@bancolombia.com.co

Edición

Alejandro Quiceno Rendón
Editor de Investigaciones
aquendo@Bancolombia.com.co

Condiciones de Uso: Este informe ha sido preparado por la Dirección de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado, un área de investigación y análisis del Grupo Bancolombia. No debe ser distribuido, copiado, vendido o alterado sin la autorización expresa del Grupo Bancolombia, ni debe ser utilizado para cualquier fin distinto a servir como material informativo, el cual no constituye una oferta, asesoría financiera o económica, recomendación personalizada o sugerencia del Grupo Bancolombia para la toma de decisiones de inversión o la realización de cualquier tipo de transacciones o negocios en el mercado público de valores o cualquier otro. El contenido de la presente comunicación o mensaje no constituye una recomendación profesional para realizar inversiones en los términos del artículo 2.40.1.1.2 del Decreto 2555 de 2010 o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen. El uso de la información suministrada es de exclusiva responsabilidad de su receptor, por lo que será responsabilidad de cada usuario el análisis que desarrolle y las decisiones que se tomen con base en la información que en este documento se relaciona. Antes de tomar una decisión de inversión, usted deberá evaluar múltiples factores tales como los riesgos propios de cada instrumento, su perfil de riesgo, sus necesidades de liquidez, entre otros. El presente informe o documento es tan sólo uno de muchos elementos que usted debe tener en cuenta para la toma de sus decisiones de inversión. Para ampliar el contenido de esta información, le solicitamos comunicarse con su gerente comercial. Le recomendamos no tomar ninguna decisión de inversión hasta no tener total claridad sobre todos los elementos involucrados en una decisión de este tipo. Los valores, tasas de interés y demás datos que allí se encuentren, son puramente informativos y no constituyen una oferta, ni una demanda en firme, para la realización de transacciones. Así mismo, de acuerdo con la regulación aplicable, las estrategias de largo plazo presentadas en este informe no constituyen un compromiso o garantía de rentabilidad para el inversionista.

La información y opiniones del presente informe constituyen un análisis a la fecha de publicación y están sujetas a cambio sin previo aviso. Por ende, la información puede no estar actualizada o no ser exacta. Las proyecciones futuras, estimados y previsiones, están sujetas a varios riesgos e incertidumbres que nos impiden asegurar que las mismas resultarán correctas o exactas, o que la información, interpretaciones y conocimientos en los que se basan resultarán válidos. En ese sentido, los resultados reales pueden diferir sustancialmente de las proyecciones futuras acá contenidas. Debe tener en cuenta que la inversión en valores o cualquier activo financiero implica riesgos. Los resultados pasados no garantizan rendimientos futuros. Las entidades que hacen parte del Grupo Bancolombia pueden haber adquirido y mantener en el momento de la preparación, entrega o publicación de este informe, para su posición propia o la de sus clientes, los valores o activos financieros a los que hace referencia el reporte. El Grupo Bancolombia cuenta con políticas de riesgo para evitar situaciones de concentración en sus posiciones y las de sus clientes, las cuales contribuyen a la prevención de conflictos de interés. En relación con tales conflictos de interés, declaramos que (i) Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa y/o Banca de Inversión Bancolombia S.A. Corporación Financiera han participado en la estructuración y/o colocación de valores de renta variable para Bancolombia S.A. (ii) el Grupo Bancolombia es beneficiario real del 10% o más del capital accionario emitido por Valores Simesa S.A., y Protección S.A. (iii) Bancolombia es uno de los principales inversionistas del Fondo Inmobiliario Colombia – FIC. (iv) Valores Bancolombia S.A. Comisionista de Bolsa es filial de Bancolombia S.A. No obstante lo anterior, este informe ha sido preparado por nuestra área de Análisis Bancolombia con base en estrictas políticas internas que nos exigen objetividad y neutralidad en su elaboración, así como independencia frente a las actividades de intermediación de valores y de banca de inversión. La información contenida en este reporte no se fundamenta, incluye o ha sido estructurada con base en información privilegiada o confidencial. Cualquier opinión o proyección contenida en este documento es exclusivamente atribuible a su autor y ha sido preparada independiente y autónomamente a la luz de la información que hemos tenido disponible en el momento.

Escala de Estrategias de Largo Plazo: La estrategia de largo plazo de inversión sobre los emisores bajo cobertura por parte de Análisis Bancolombia, se rigen por la siguiente Escala de Estrategia de Largo Plazo que está sujeta a los criterios desarrollados a continuación:

El potencial de valorización es la diferencia porcentual que existe entre el precio objetivo de los títulos emitidos por un determinado emisor y su precio de mercado. El precio objetivo no es un pronóstico del precio de una acción, sino una valoración fundamental independiente realizada por el área de Análisis Bancolombia, que busca reflejar el precio justo que debería pagar el mercado por las acciones en una fecha determinada.

A partir de un análisis de potencial de valorización relativo entre los títulos de las compañías bajo cobertura y el índice COLCAP, se determinan las estrategias de largo plazo de los activos, así:

- **Sobreponderar:** se da cuando el potencial de valorización de una acción supera por 5% o más el potencial de retorno del índice COLCAP.
- **Neutral:** se da cuando el potencial de valorización de una acción no difiere en más de 5% del potencial de retorno del índice COLCAP.
- **Subponderar:** se da cuando el potencial de valorización de una acción se encuentra 5% o más por debajo del potencial de retorno del índice COLCAP.
- **Bajo Revisión:** la cobertura de la compañía se encuentra bajo revisión y por lo tanto no tiene una estrategia de largo plazo ni precio objetivo.

Adicionalmente, a criterio del analista, se podrá ajustar la recomendación de Sobreponderar a Neutral, teniendo en cuenta los riesgos que se vean en el desempeño del activo, su desarrollo futuro y la volatilidad que pueda presentar el movimiento de la acción.

El potencial fundamental del índice se determina con base en la metodología establecida por la BVC para el cálculo del índice COLCAP, considerando los precios objetivo publicados por Análisis Bancolombia. Esto se realizará con la canasta vigente del COLCAP en las fechas de cálculo mayo y noviembre de cada año. Para las compañías que hacen parte del índice, y que no se tienen bajo cobertura, se tomará el consenso de los analistas del mercado.

Actualmente, el área de Análisis Bancolombia tiene 19 compañías bajo cobertura, distribuidas de la siguiente manera:

	Sobreponderar	Neutral	Subponderar	Bajo revisión
Número de emisores con estrategia de largo plazo de:	12	2	4	1
Porcentaje de emisores con estrategia de largo plazo de:	63%	11%	21%	5%